



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 313 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Parra Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 708 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Iván Álvarez Álamo, contra la empresa “Networks Supports, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2010.—Dada cuenta, visto lo que antecede, y...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría ilustrísima, ante mí, la secretaria, dijo: Se declara la insolvencia provisional de empresa “Networks Supports, Sociedad Limitada”, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante la secretaría que la dicta, indicando la infracción en la que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. Siendo indispensable que acredite haber consignado el importe de 25 euros en concepto de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado (3797/0000/64/0553/09, entidad 0030, sucursal 1101 de “Banesto”). Sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso.

Asimismo, en el campo “Concepto” se indicará “Recurso de reposición”, seguida del código “30”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “Recurso”, seguida del código “30”.

Así se acuerda, manda y firma por doña María José Parra Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Networks Supports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.308/10)